



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

NORMA HERRERA JIMENEZ
INTEGRANTE DE COMITÉ DE ARTE,
CULTURA Y BAILE DE SAN MATIAS.
RESENTE

23 JUL. 2025
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

Iztacalco, Ciudad de México a 22 de julio de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/1839/2025

JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

En atención a su escrito con fecha de recepción el día 22 de julio de 2025, mediante el cual solicita autorización del ESPACIO PÚBLICO, JARDIN HIDALGO al rededor del Kiosco ubicado frente a la Iglesia de "SAN MATIAS", para llevar a cabo actividades de "baile para personas de la tercera edad" en sana convivencia, los días sábados y domingos en un horario de 18:00 a 23:00 horas, durante los meses de agosto, octubre y diciembre de 2025. Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo AUTORIZA el uso del ESPACIO PÚBLICO, JARDIN HIDALGO al rededor del Kiosco ubicado frente a la Iglesia de "SAN MATIAS", para llevar a cabo actividades de "baile para personas de la tercera edad" en sana convivencia, los días sábados y domingos en un horario de 18:00 a 23:00 horas, durante los meses de agosto, octubre y diciembre de 2025, únicamente con una bocina (no sonidera); quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que uso del Espacio Público es totalmente gratuito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad y 28 fracción V, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas; de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Si llegan a hacer mal uso del Espacio Público, se revocará la autorización.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 TER del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	RUBRICA
VALIDÓ	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
REVISÓ	IOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
ELABORÓ	FRJG	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p.- INSPRA. GRAL. LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- En atención a sus VI DG/548/2025 y DG/557/2025 Para su conocimiento
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión.
RAMON CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

F-2770

Norma Herrera Jimenez
31 Julio 2025

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
Lizeth 13:42
23 JUL. 2025

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco. Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005

2025
La Mujer
Indígena
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN